



DEL QUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRECE

San Lucas Buendia es por el Rey nuestro
 Señor publico y de la junta, miendo de esta Villa
 de estos Cortes y da fe a los Señores que el
 pte se tiene bien como el día que se contaron cabos de
 Junio sus mercedes de Domingo Perez Andrés Lopez
 alcalde de ordinarios Juan Calvo Moreno San Juan
 y de los Condes de Saldia y de los señores de
 esta Villa Diego de Agala alquacil mayor Di-
 cente abispe Pedro Banegas alcalde de la Santa
 mandada a su dador de mielen no desistaron las moxone
 ras de esta jurisdicción la qual moxona con la Villa
 de mula y de al quacal y repararon sus merce-
 des sus moxones con piedras y de la por ser de lo mis-
 mo y para que conste de pedimento de sus mercedes de
 el presente en esta Villa en quince días de Agosto de
 el año de mil setecientos y trece y en fe de ello se firmo
 y firmo

San Lucas Buendia

